



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2023/24

41519 - DERECHO DEL TRABAJO

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas

TITULACIÓN: 4015 - Grado en Derecho

ASIGNATURA: 41519 - DERECHO DEL TRABAJO

Vinculado a : (Titulación - Asignatura - Especialidad)

4802-Doble Grado en A.D.E. y Derecho - 48254-DERECHO DEL TRABAJO - 00

CÓDIGO UNESCO:

TIPO: Obligatoria

CURSO: 3

SEMESTRE: 1º semestre

CRÉDITOS ECTS: 6

Especificar créditos de cada lengua:

ESPAÑOL:

INGLÉS:

SUMMARY

Legal regime of the employment contract

REQUISITOS PREVIOS

No se exigen porque se dan por adquiridas las competencias y habilidades de asignaturas ya cursadas por el alumnado y por conocidas las categorías e instituciones básicas que han sido objeto de estudio en materias tales como Derechos Fundamentales y Libertades Públicas, Teoría General del Derecho, Organización Administrativa, Fuentes del Derecho, Obligaciones y Contratos o Procedimiento, Jurisdicción y Ordenación Procesal

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del profesorado)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

Adquisición de habilidades y destrezas en la comprensión del mundo del trabajo, las relaciones laborales y su juridificación. Identificación, análisis y comprensión de los problemas, retos y debates asociados al fenómeno del trabajo y del conflicto de intereses en el que intermedia el ordenamiento jurídico laboral. Reconocimiento, relación e interconexión de las figuras, conceptos y categorías básicas referidas al Derecho del Trabajo y, particularmente, de las referidas o relacionadas con el contrato de trabajo. Familiarización con la normativa laboral básica y las instancias y órganos implicados en su aplicación, interpretación y en la fiscalización y control de su cumplimiento.

Competencias que tiene asignadas:

- A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente
- A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho
- A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social
- A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad

Cód. Validación: 6E1G4FXS4JHPYLYX57D5PHZG7
Verificación: <https://administracion.ulpgc.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 10



- A5. Desarrollar y contribuir a la mejora de la capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiantado por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas
- A6. Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar
- A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho
- B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional
- B2. Comprender las distintas formas de creación del derecho, en su evolución histórica y en su realidad actual
- B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de actuación y las garantías previstas en ellos
- B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho
- B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica
- B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas y saber identificar y aplicar las fuentes de relevancia en una cuestión jurídica concreta
- B8. Saber elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas
- B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica
- B11. Saber trabajar en equipo contribuyendo, mediante el asesoramiento jurídico, a identificar, señalar y evaluar diversas alternativas para la solución de un caso, así como a realizar labores de negociación y conciliación
- B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable y diferenciando los elementos de razonamiento jurídico y los argumentos de índole política
- CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de las funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales
- CN3. Contribuir a la mejora continua de sus potencialidades profesionales así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de su participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación
- CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce

Objetivos:

La docencia se orienta hacia distintos objetivos, complementarios e interrelacionados entre sí: de un lado, posibilitar el reconocimiento e identificación por el alumnado de los principios básicos del Derecho del Trabajo, los valores, fines y condicionantes que han motivado su configuración como disciplina diferenciada y las singularidades de sus instituciones y figuras respecto a las ya conocidas; asimismo, se pretende familiarizar al alumnado con estas instituciones y con los postulados, reglas, contenidos y retos que han contribuido a su conformación actual; además, y de otro lado, la actividad docente se encamina a la promoción y fomento de la propia iniciativa en la búsqueda y ampliación de conocimientos, mostrando las infinitas facetas que la realidad laboral



presenta e identificando los problemas vinculados al mundo del trabajo. El alumnado deberá estar en condiciones de afrontar el análisis, canalización y solución de los conflictos que se suscitan en el ámbito laboral, recurriendo a herramientas y medios para cuya localización, selección y utilización ha de entrenarse; por último, y con vistas al ejercicio futuro de su actividad profesional, la docencia pretende alimentar la dimensión valorativa, el debate y el espíritu crítico en cualquiera de las cuestiones y temas que se susciten a propósito del Derecho del Trabajo y de la aplicación de sus correspondientes normas.

Contenidos:

TEMA 1.-

EL DERECHO DEL TRABAJO. INTRODUCCIÓN Y FORMACIÓN HISTÓRICA. NUEVOS RETOS DEL DERECHO DEL TRABAJO

1. El trabajo objeto del Derecho del Trabajo: notas configuradoras y prestaciones de servicios excluidas
2. Las relaciones de trabajo y sus protagonistas. Las dimensiones individual y colectiva del Derecho del Trabajo y su proyección en los institutos básicos de la disciplina
3. Contenidos normativos y relación del Derecho del Trabajo con otras ramas del ordenamiento jurídico
4. Los presupuestos de origen y el proceso de conformación histórica del Derecho del Trabajo
5. El Derecho del Trabajo en el tiempo pasado y en el mundo presente: fines, funciones, retos y transformaciones del Derecho del Trabajo

TEMA 2.-

FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO, ESTRUCTURA DEL ORDENAMIENTO LABORAL Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS LABORALES

1. El sistema de fuentes del Derecho del Trabajo.
2. La dualidad de poderes normativos: la negociación colectiva como fuente del Derecho del Trabajo
3. Las relaciones entre la norma estatal y el convenio: principios de ordenación y distribución de su función reguladora
4. Órganos de aplicación, interpretación y supervisión del cumplimiento de la norma laboral: Jurisdicción Social, Administración Laboral e Inspección de Trabajo

TEMA 3.-

EL CONTRATO DE TRABAJO: REGULACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

1. Noción de contrato de trabajo. Caracterización, elementos definitorios y figuras afines
2. La regulación de la relación jurídico-laboral: relación laboral común y relaciones laborales de carácter especial.
3. Validez y nulidad del contrato de trabajo.
4. El acceso al trabajo: agencias de colocación y servicios públicos de empleo
5. Forma y documentación del contrato de trabajo
6. El período de prueba y otros pactos

TEMA 4.-

LOS SUJETOS DEL CONTRATO DE TRABAJO



1. El trabajador: concepto jurídico-laboral de trabajador y supuestos asimilados. Capacidad, restricciones y autorizaciones para trabajar. El trabajador extranjero.
2. El empresario: Concepto jurídico-laboral de empresario. Las Administraciones Públicas como sujeto empleador

TEMA 5.-

MODALIDADES DE CONTRATACIÓN LABORAL

1. La contratación indefinida y la contratación temporal. Estabilidad en el empleo y causalidad de los contratos temporales
2. Los contratos temporales. Tipología, régimen jurídico y problemática asociada a la contratación temporal
3. Otras modalidades de contrato o tipos especiales de contratación. El contrato fijo discontinuo.

TEMA 6.-

DERECHOS Y DEBERES DE LOS SUJETOS DEL CONTRATO

1. Derechos y deberes del trabajador. Los derechos fundamentales del trabajador: ejercicio, problemática y tutela. Deberes del trabajador referidos al cumplimiento de la prestación laboral
2. Derechos y deberes del empresario. El poder de dirección. Descripción y límites de las facultades empresariales. Deberes del empresario y su correspondencia con los derechos del trabajador

TEMA 7.-

LA PRESTACIÓN DE TRABAJO: DETERMINACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA Y DELIMITACIÓN TEMPORAL Y LOCATIVA

1. Los sistemas de clasificación profesional. Encuadramiento o clasificación profesional del trabajador
2. El tiempo de trabajo: regulación, fijación y distribución. La jornada y otros módulos o referentes relacionados con el tiempo de trabajo. Medidas de flexibilidad y conciliación de la vida familiar y laboral
3. El trabajo a tiempo parcial. Régimen Jurídico.
4. Teletrabajo, trabajo en grupo y trabajo a través de plataformas

TEMA 8.-

LA RETRIBUCIÓN DEL TRABAJADOR: EL SALARIO

1. Concepto de salario. Regulación, Modalidades y Sistemas Salariales
2. Estructura del salario y determinación de su cuantía.
3. El pago del salario y las garantías y protección del crédito salarial. El Fondo de Garantía Salarial

TEMA 9.-

LA TRIANGULARIZACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES

1. Planteamiento general: problemas de identificación del empresario y de imputación de responsabilidades en supuestos especiales



2. La contratación de empresas auxiliares de obras y servicios
3. La cesión de trabajadores
4. Las empresas de trabajo temporal
5. Los grupos de empresas

TEMA 10.-

LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

1. La novación subjetiva. Noción de sucesión y transmisión de empresa y régimen jurídico: garantías por cambio de empresario
2. La movilidad funcional: tipos de movilidad y otros cambios de funciones. Régimen de las promociones y ascensos
3. La movilidad geográfica. Tratamiento legal de los traslados y desplazamientos
4. Las modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo. Materias y condiciones susceptibles de modificación y régimen jurídico

TEMA 11.-

INTERRUPCIONES DE LA ACTIVIDAD LABORAL Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

1. Supuestos no suspensivos de interrupción de la actividad laboral. Tratamiento y regulación
2. La suspensión del contrato de trabajo: noción, causas y efectos de la suspensión. Tratamiento jurídico de la excedencia
3. Los expedientes de regulación temporal de empleo

TEMA 12.-

LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

1. Planteamiento general: diversidad y tipología de supuestos extintivos
2. La voluntad extintiva concurrente de las partes: mutuo acuerdo, término final y condición resolutoria
3. La extinción por circunstancias referidas a los contratantes: fallecimiento, jubilación, incapacidad y otras
4. La extinción instada por el trabajador: supuestos, procedimientos y efectos
5. El despido como decisión extintiva empresarial.
 - 5.1 El despido disciplinario: causas y requisitos; impugnación del despido disciplinario y efectos de su calificación judicial.
 - 5.2 La extinción por causas objetivas: supuestos, exigencias y trámites e impugnación.
 - 5.3 El despido colectivo y el despido por fuerza mayor

Metodología:

A lo largo del curso y partiendo de la organización y planificación de éste, la actividad docente se desarrollará -siempre en función de los bloques temáticos y de las materias que se aborden- combinando las clases teóricas (exposición y comentario de los aspectos nucleares o más problemáticos de cada lección) con estrategias y métodos de enseñanza-aprendizaje interactivos (análisis y solución de problemas e interrogantes planteados a partir de supuestos, comentario y comparación de pronunciamientos judiciales, detección de lagunas y disfuncionalidades normativas, exposición de argumentos y fundamentos jurídicos para componer conflictos, etc.).

Con la aplicación de esta metodología se pretende fomentar competencias, capacidades, habilidades y destrezas asociadas al razonamiento jurídico, la contextualización de problemas, la



formulación de propuestas de resolución de controversias y la interconexión y valoración crítica de los principios, reglas y categorías básicas del sistema de relaciones laborales. Todo ello en consonancia con las competencias asociadas a la asignatura

Con estos objetivos, la metodología docente combina actividades, tareas y estrategias de enseñanza y aprendizaje de distinta naturaleza; algunas se desarrollarán conjuntamente (de manera sincrónica o no, en el aula o en otros entornos) por el profesorado y el alumnado, siempre en función de los contextos y materias; otras se realizarán por los y las estudiantes, de manera autónoma, primando su trabajo personal (búsqueda de materiales e información, lecturas previas, consulta de bases de datos, páginas web de instituciones y organismos, análisis y comentario de textos, selección e interpretación de datos y estadísticas, examen de casos, etc).

Evaluación:

Criterios de evaluación

Como pauta general se seguirá utilizando el examen como fuente de evaluación por ser el método más operativo, justo y objetivo de valoración del proceso de aprendizaje y de constatación de sus progresos o disfuncionalidades. A la prueba o examen se añade, como fuente de evaluación, la presentación de un trabajo personal, original e individual que el alumnado deberá elaborar para su entrega y posterior valoración.

La evaluación de los conocimientos, la verificación del nivel de comprensión y asimilación de ciertos temas o cuestiones trabajados y la valoración de las destrezas y competencias adquiridas se efectuará mediante una prueba o examen, cuya celebración coincidirá con el calendario oficial. Se propone un examen, de carácter híbrido o teórico-práctico, que consistirá, de un lado, en el planteamiento de supuestos prácticos similares a los trabajados, en las correspondientes sesiones, durante el período lectivo y, de otro, en el planteamiento de un cuestionario/test sobre materias o contenidos de las diferentes lecciones del programa.

Así, la evaluación mediante examen se realizará, en lo que hace a la parte práctica, sobre la base de la propuesta de resolución que el alumnado formule, con razonamiento y fundamentación jurídicas, a las cuestiones y problemas que se susciten en torno a un relato o exposición de hechos previamente planteado. Para ello, a los efectos de verificar las habilidades, destrezas y competencias adquiridas durante el período de docencia, particularmente en las sesiones dedicadas a prácticas en el aula, deberá realizar una aproximación comprensiva y analítica de las situaciones y enunciados que se le presenten, consultar y seleccionar las normas aplicables, pronunciarse sobre institutos o categorías jurídicas relevantes y exponer sus argumentos, respuestas o informes.

De otro lado, en lo que hace a la parte del examen de carácter eminentemente teórico-comprensivo, se propone la realización de una prueba que sigue el modelo de los conocidos como examen tipo test; los resultados del mismo permitirán que el alumnado demuestre la adquisición de conocimientos en torno a categorías, principios y normas esenciales y básicas de la disciplina.

A partir del trabajo que elabore, se podrá verificar que el/la estudiante ha adquirido, entre otras, las siguientes capacidades y destrezas: adecuada comprensión lectora, razonamiento coherente, análisis crítico del ordenamiento jurídico-laboral, cierto dominio y madurez en la exposición, defensa y comentario de propuestas e ideas y un cierto nivel, orden y rigor en la redacción de textos jurídicos.

Sistemas de evaluación



Para la evaluación -sea de la parte del examen basada en el planteamiento de supuestos prácticos como de la parte teórica o del trabajo a realizar durante el período lectivo- se valorará, no tanto el ejercicio memorístico como la capacidad de análisis, relación, comprensión y síntesis de hechos, normas aplicables y propuestas de solución del alumnado, valorándose sus competencias y habilidades al abordar y resolver las cuestiones e interrogantes que puedan plantearse (selección y aplicación de normas, examen crítico, argumentación y fundamentación jurídica).

En esta línea se trabajará durante el curso, potenciando el aprendizaje, dirigido o autónomo, basado en la resolución de problemas, la exposición de argumentos, la formulación de propuestas fundamentadas y resolutivas, la comparación, interconexión y relación de categorías y normas y la búsqueda, selección y comentario crítico de documentos de interés.

Criterios de calificación

En la CONVOCATORIA ORDINARIA, se utilizarán los dos anteriores instrumentos de evaluación (EXAMEN y TRABAJO), introduciendo un indicador adicional de evaluación que pretende incentivar la implicación, esfuerzo e interés del alumnado durante el período lectivo. Así, examen, trabajo y asistencia/participación activa contribuirán en un 60%, un 30% y un 10%, respectivamente, a la calificación final de la asignatura en los términos que se exponen a continuación:

* La parte práctica del examen, a la que se asigna un valor de 3 puntos, consiste en el planteamiento de un único supuesto -similar a los trabajados durante el período lectivo en las correspondientes sesiones- que deberá resolverse de manera razonada y coherente y con una adecuada fundamentación jurídica. En la apreciación de la misma se tendrá en cuenta la exposición, comentario, explicación y pronunciamientos del/la estudiante que en ningún caso podrá limitarse a una mera cita o copia de normas ni a la reproducción memorística de contenidos. Para calificar se tomará en consideración el adecuado planteamiento y comprensión de los hechos relatados y de los problemas que se suscitan, la correcta selección, aplicación e interpretación de las normas y el contenido y redacción de las respuestas dadas y/o de los correspondientes comentarios e informes que deberán realizarse. Así mismo, se atenderá a indicadores tales como la correspondencia entre los enunciados, las preguntas y las soluciones que se propongan, la claridad, coherencia y rigor de los argumentos y fundamentos que se enuncien y la corrección gramatical y ortográfica del texto que se redacte.

* La parte teórica, valorada con un máximo de 3 puntos, comprende el enunciado de 15 preguntas tipo test, cada una con tres respuestas posibles entre las que debe seleccionarse la única correcta. Las respuestas erróneas o en blanco no penalizan, exigiéndose un umbral mínimo de diez aciertos para obtener, en este bloque, alguna puntuación; así, con 10 aciertos la puntuación es de 0,5 puntos, en caso de 11 respuestas correctas es de 1 punto, asignándose 0,5 puntos por cada acierto adicional (12 aciertos= 1,5 puntos, 13 respuestas correctas= 2 puntos, si son correctas 14 respuestas= 2,5 puntos y 3 puntos si se aciertan las 15 preguntas).

* En cuanto al trabajo, consiste en la elaboración/redacción de un ensayo sobre un tema relevante y de interés relacionado con alguna de las materias del programa y se valora también sobre 3 puntos. El/la docente decidirá tanto el tema a abordar en el ensayo como la orientación que ha de darse al mismo, la identificación de sus objetivos y las referencias, contenidos y recursos exigibles para su adecuada realización. Éstos y otros detalles se expondrán a principios de curso, insistiéndose en el carácter personal, original, individual y argumentativo del ensayo y en el valor que se concede, a efectos de calificación, a los siguientes aspectos: la correcta formulación de preguntas, respuestas e hipótesis, la selección de fuentes suficientes, diversas y fiables, la adecuada presentación, contextualización e identificación de las ideas principales, la redacción directa, clara y concisa y el necesario reflejo de la opinión, posicionamiento o criterio de su autor.



Respecto a la asistencia/participación activa, a la que se asigna 1 punto, no valora la mera presencia del/la estudiante en el aula sino la asistencia regular, el seguimiento y participación en las sesiones prácticas, el trabajo realizado fuera del horario docente y la participación en seminarios y otras actividades formativas

Los instrumentos y sistemas de evaluación apuntados y los anteriores criterios de calificación son aplicables, también, en las CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIA y ESPECIAL, si bien en estos casos la única fuente de calificación es el examen que se realizará en las fechas que figuren en el calendario oficial. El examen constará también de una parte práctica (contemplando en estos casos dos supuestos, cada uno puntuable con un 3,5) y otra teórica (prueba tipo test de 15 preguntas, exigiéndose un mínimo de 10 aciertos y asignándose 0,5 puntos por respuesta correcta hasta alcanzar 3 puntos). Ambas partes contribuirán, en los términos expuestos, a la ponderación de la calificación final, global y única.

En principio, y aunque las circunstancias y peculiaridades de los/las estudiantes de la ULPGC o de otras Universidades que participen en Programas de Movilidad y de quienes estén en 5ª, 6ª o 7ª convocatoria puedan hacer necesaria una cierta flexibilidad en su aplicación, los anteriores sistemas de evaluación y criterios de calificación, son comunes para todo el alumnado. Respecto a estos últimos, por indicación del Decanato, se recuerda expresamente que tienen a su disposición el correspondiente Plan de Acción Tutorial y que pueden ejercer su derecho a ser excluidos de la evaluación continua en los términos previstos en el Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo de cada estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Búsqueda, selección, análisis y comentario de textos relacionados con el mundo del trabajo, el sistema de relaciones laborales y los conflictos, problemas y controversias en los que intermedia el Derecho del Trabajo (sentencias, trabajos doctrinales, artículos de opinión, comentarios periodísticos, etc) para comprender su sentido, alcance y aplicación desde una dimensión práctica.

Realización de un trabajo autónomo de investigación, estudios comparativos, mapas conceptuales, esquemas, fichas, etc. que coadyuven en el proceso de aprendizaje

Resolución de problemas a partir de casos y supuestos prácticos que incentiven y promuevan el interés, la iniciativa y otras destrezas y habilidades (análisis crítico, argumentación, formulación y defensa de propuestas, etc.).

El desarrollo y dinámica de estas tareas dependerá de la implicación, seguimiento y participación del alumnado y de los objetivos que vayan alcanzándose, semanalmente, en las sesiones prácticas, pudiéndose reprogramar si ello fuera necesario o aconsejable

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

Se distribuirán las horas semanales de las quince semanas del curso académico de manera que pueda facilitarse el proceso de aprendizaje en un promedio de un tema semanal. Teniendo en cuenta que a la docencia teórica (exposición por el profesorado de los aspectos básicos o principales problemas de cada una de las lecciones) le corresponde, aproximadamente, un total de



45 horas lectivas, el resto se invertirá en las actividades que puedan proponerse para su realización, en grupos más reducidos, en las sesiones o clases prácticas

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

En función de las actividades y temas en los que se trabaje se procurará familiarizar al estudiantado en la utilización de los recursos básicos de los que tendrá que servirse en su futuro ejercicio profesional, fundamentalmente normativos y bibliográficos (en soporte papel o electrónico), bases de datos y repertorios jurisprudenciales

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Se corresponden con las competencias cuya adquisición se pretende potenciar, asociadas a cada uno de los objetivos

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

Como viene siendo habitual, se desarrollará en el horario de tutorías que se fije, de manera consensuada, una vez comience el curso académico, en función de las necesidades y horarios del alumnado. Las tutorías se realizarán (de modo presencial, mediante consultas en línea, a través de foros o videoconferencias, de manera individual o en grupo de estudiantes, etc.), procurando no coincidir con el horario de desarrollo de las actividades docentes y, en la medida de lo posible, previa concertación de cita. A las tutorías individuales ordinarias, a desarrollar durante el período de actividad docente, se sumarán, en los días y horas que se puedan acordar, las tutorías individuales y colectivas previas al examen Las acciones dirigidas a estudiantes en 5º o siguientes convocatorias y/o con necesidades especiales se determinarán, una vez se realicen y lleven a cabo los correspondientes encuentros, informes y reuniones que permitan identificar los problemas, necesidades y carencias, atendiendo a la disponibilidad y agenda de estudiantes y docentes

Atención presencial a grupos de trabajo

Se favorecerá la atención y seguimiento del alumnado a través de pequeños grupos (en función de las tareas propuestas y de su planificación quincenal) y/o de tutorías colectivas a desarrollar en el propio aula, en el despacho del profesorado o en otras salas, entornos o espacios según las circunstancias, necesidades y disponibilidad

Atención telefónica

No se contempla

Atención virtual (on-line)

No se contempla como medio de comunicación, contacto o atención habitual dado el carácter eminentemente presencial de los estudios que se cursan



Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Dr./Dra. María del Carmen Estévez González

(COORDINADOR)

Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO

Ámbito: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social

Área: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social

Despacho: DERECHO PÚBLICO

Teléfono: 928451209 **Correo Electrónico:** mariadelcarmen.estevez@ulpgc.es

D/Dña. Arturo Montesdeoca Suárez

Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO

Ámbito: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social

Área: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social

Despacho: CAC POSGRADO

Teléfono: **Correo Electrónico:** arturo.montesdeoca@ulpgc.es

Dr./Dra. José Ramón Dámaso Artilles

Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO

Ámbito: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social

Área: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social

Despacho: DERECHO PÚBLICO

Teléfono: **Correo Electrónico:** jose.damaso@ulpgc.es

